

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCIÓN No. 078
(20 de Abril de 2023)**

**“POR MEDIO DELCUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE
UNA COMISIÓN ACCIDENTAL”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmentelas Conferidas por el Artículo 31 Ley136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018,

CONSIDERANDO:

- a. Que, el artículo 71 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, numeral 5, establece que las comisiones accidentales serán integradas para: (...) *“llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación”* (...)
- b. Que, conforme a lo anterior, es función del presidente nombrar a los integrantes de las comisiones accidentales y a sus Coordinadores.
- c. Que, el numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018 establece dentro de las funciones del presidente. *“Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación”*.
- d. Que, el día 10 de abril del 2023 en sesión plenaria celebrada en el Concejo Municipal de Bucaramanga se presentó la proposición No 35 con el fin de conformar una comisión accidental orientada a adelantar la gestión relativa al proceso por el cual atraviesa Metrolínea como ente gestor, la cual estará compuesta por cuatro Concejales del Municipio de Bucaramanga y a la que se invitaran para trabajar de manera mancomunada, los restantes Concejales de esta ciudad y los que se encuentran en jurisdicción del área metropolitana de Bucaramanga, teniendo en cuenta la participación de sus Municipios como financiadores del Sistema integrado de transporte masivo y la trascendencia de la temática relativa a la movilidad.
- e. Que dicha proposición fue aprobada en plenaria por los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar la comisión accidental, para **“ADELANTAR LA GESTIÓN RELATIVA AL PROCESO POR EL CUAL ATRAVIESA METROLÍNEA”**, a los siguientes Concejales:

1. **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA** – Coordinador
2. **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**
3. **CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**
4. **CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**
5. **LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCIÓN No. 078
(20 de Abril de 2023)**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente resolución a los señores Concejales nombrados como integrantes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución, contra la procede el recurso dereposición, rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER AYLA MORENO
 Presidente
 Concejo Municipal de Bucaramanga


 Projectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS
 Revisó. Álvaro Gómez Suarez – Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga
 Revisó. Wilmar Alfonso Palacio Verano – Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga